

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 42 Jueves 18 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 9626

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7548 BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1782/2020. Sección: 6.

NIG: 0801947120208022009.

Fecha del auto de declaración. 25 de enero de 2021.

Clase de concurso. CONSECUTIVO/ABREVIADO.

Entidad concursada. Ana Lliso Manzano, JOSÉ ANTONIO PREDA MORENO, con DNI 37745690E, DNI 28576519P.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jaume Llop Barcons.

Dirección postal: Calle Maestrat, 69, 08192 - Sant Quirze del Vallès.

Dirección electrónica: jaumellop@elsmeusdrets.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 2 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210008949-1